



## 8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

El catálogo de medios y recursos recoge información relativa a los medios y recursos pertenecientes a las distintas administraciones públicas, organismos y entidades privadas, así como técnicos y colaboradores, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en el Plan.

### 8.1. Movilización

Los medios y recursos catalogados se considerarán integrantes del PEM y pueden ser movilizados y aplicados por la Dirección del Plan. A tales efectos se establecerán, en los casos que corresponda, protocolos, convenios o acuerdos que garanticen los procedimientos para su movilización y aplicación urgente.

Si en el desarrollo de una emergencia surgiese la necesidad de aplicar un medio específico o extraordinario no planificado, se solicitarán específicamente a la administración o entidad titular, correspondiendo a la Dirección del Plan determinar el procedimiento.

### 8.2. Criterios de catalogación

La metodología de codificación adoptada se aplicará a todos los niveles de catalogación en el ámbito territorial local, con el objetivo de garantizar la uniformidad de identificación dentro del territorio.

A efectos de catalogación se considerarán tres grandes grupos:

▫ **Medios humanos**

Grupos, organismos, colectivos, asociaciones y personal capacitados para llevar a cabo organizadamente algunas de las acciones específicas de protección civil.

▫ **Medios materiales**

Equipos y materiales diversos de carácter móvil, que se pueden utilizar en alguna de las actividades de protección civil.



#### ▫ Recursos

Elementos o conjuntos de elementos de carácter esencialmente estático cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas propias de protección civil.

Según lo establecido la información registrada, al menos, responderá a los siguientes datos:

- Titularidad.
- Medios de conexión (teléfono, fax, radio, etc.)
- Procedimientos de activación y movilización.
- Disponibilidad

### 8.3. Estructura de catalogación

Corresponde a la entidad local el desarrollo de funciones de catalogación, inventario, identificación y registro. Este catálogo incluye los medios y recursos públicos y privados locales así como los asignados por otras Administraciones Públicas, observando las condiciones establecidas en los correspondientes acuerdos de asignación.

Los planes de emergencia de ámbito inferior deben tener presente en su desarrollo que los datos catalogados deben ser integrados en el PEM.

En los casos que se realice la asignación de medios o recursos cuya titularidad corresponda a otras Administraciones Públicas se contemplarán, al menos, las siguientes especificaciones:

- Funciones a desempeñar dentro de las previstas en el plan.
- Procedimiento de activación de los medios y recursos asignados.
- Encuadramiento en la organización del plan.
- Periodo de vigencia de la asignación.



#### **8.4. Elaboración y actualización**

La elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos corresponde a la entidad local, que establecerá las formas de participación y colaboración de los distintos organismos y entidades implicadas.

Procederá a la renovación de recursos en función de las necesidades y de los cambios que obliguen a ello por medio del Ayuntamiento.

La periodicidad de comprobación sobre el estado de uso y disponibilidad de los medios y recursos será bianual.

#### **8.5. Uso y gestión**

La utilización general del Catálogo de Medios y Recursos se gestionará a través del CECOPAL.

En el anexo II se refleja el catálogo de medios y recursos establecido por el municipio.



## PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS



## 9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

### 9.1. Relación de planes que se integran

El Plan de Emergencia Municipal se constituye como eje fundamental para la ordenación de la planificación de emergencias en la localidad y establece los criterios de elaboración de los planes que integra:

- Planes de Actuación Local ante riesgos especiales
- Planes de Actuación Local ante riesgos específicos
- Planes de Emergencia Interior/Autoprotección.

Para garantizar dicha integración, el PEM establece las directrices y los criterios generales que se deberán tener en cuenta a la hora de la elaboración de los Planes según el carácter de éste.

### 9.2. Criterios básicos de elaboración

- **Planes de Actuación Local ante riesgos especiales**

Son Planes Especiales de Emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias producidas por riesgos para los que la normativa emanada de la Administración General de Estado establezca su regulación a través de la correspondiente directriz básica de planificación relativa a cada tipo de riesgo.

En Andalucía, los Planes Especiales de Emergencia son elaborados por la Consejería competente en materia de Emergencias y Protección Civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar Planes de Actuación Local a todos los municipios o entidades locales afectadas por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

La aprobación de los Planes de Actuación Local en Gerena ante riesgos especiales corresponde al Pleno del Ayuntamiento, debiendo ser sometidos a homologación por la



Comisión de Protección Civil de Andalucía.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Especiales de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma

Los Planes de Actuación Local ante riesgos especiales de Gerena deberán estar integrados en el PEM.

▫ **Planes de Actuación Local ante riesgos específicos**

Son Planes Específicos de Emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias generadas por riesgos de especial significación en Andalucía, cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para ello, y así haya sido apreciada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante la aprobación de la correspondiente norma marco que, en todo caso, establecerá el contenido mínimo a que deberán adaptarse los correspondientes Planes Específicos de Emergencia.

En Andalucía, los Planes Específicos de Emergencia son elaborados por la Consejería competente en materia de Emergencias y Protección Civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar Planes de Actuación Local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

La aprobación de los Planes de Actuación Local en Gerena ante riesgos específicos corresponde al Pleno del Ayuntamiento, debiendo ser sometidos a homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.



En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Específicos de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto.
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local.
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local.
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

Los Planes de Actuación Local ante riesgos específicos de Gerena deberán estar integrados en el PEM.

▫ **Planes de Emergencia Interior / Autoprotección**

Los Planes de Emergencia Interior o de Autoprotección son aquellos que se elaboran por los titulares o responsables de centros e instalaciones que desarrollen actividades consideradas generadoras de riesgos o susceptibles de resultar afectadas por situaciones de emergencia, atendiendo a los criterios establecidos en la normativa específica que les resulte de aplicación, así como a las disposiciones y criterios establecidos en la normativa andaluza en materia de autoprotección y de forma subsidiaria, a lo dispuesto en el RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Quedará establecido que en caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura del Plan de Autoprotección quedará integrada en la misma. La dirección del Plan de Autoprotección mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

Los Planes de Emergencia Interior / Autoprotección elaborados para actividades



desarrolladas en el territorio correspondiente al término municipal de Gerena deberán estar integrados en el PEM.

Estos Planes se reflejarán en el Anexo V, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.



## ANEXOS





## ANEXO I: CARTOGRAFÍA

1. Localización
2. Relieve.
3. Rasgos climatológicos
4. Rasgos hidrológicos
5. Rasgos poblacionales
6. Vías de comunicación
7. Patrimonio y medio marino
8. Infraestructuras de comunicaciones y energéticas
9. Elementos vulnerables.
  - 9.1. Mapa general
  - 9.2. Detalles
10. Riesgos
  - 10.1. Incendios forestales



## ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

### 1. CUMPLIMENTACIÓN DE LA FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

(\*) Titularidad: se indicará el nombre del medio o recurso.

(\*) Medios de conexión (teléfono, fax, radio, etc.): se especificarán el medio de comunicación a partir del cual se realiza la conexión a dicho recurso. Si es diferente al medio telefónico indicar cual.

(\*) Procedimientos de activación y movilización.

(\*) Disponibilidad: indicar si es horario laboral o 24 horas, si es otro indicar cual.

(\*) Estos apartados son de obligada cumplimentación.

### 2. CATÁLOGO DE RECURSOS Y MEDIOS MOVILIZABLES.

#### DIRECCIÓN DEL PLAN:

Teléfono de Contacto: 699.256.630

Alcaldesa D<sup>a</sup> Margarita Gutiérrez Nogales

Procedimientos de activación y movilización: Contacto telefónico

#### COMITÉ ASESOR:

Teléfonos de Contacto:

699.256.630. Primer Teniente de Alcalde. Desarrollo Local y Empleo, Seguridad Ciudadana

620.400.303 Subinspector Policía Local.

Procedimientos de activación y movilización: Contacto telefónico

#### GABINETE DE INFORMACIÓN AYUNTAMIENTO:

Teléfono de Contacto:

955 78 20 02 - 955 78 20 11 - 955 78 28 15



Disponibilidad: 24 horas

Procedimientos de activación y movilización: Contacto directo

Medios Humanos: Plantillas de Policía Local,  
Plantilla de Bomberos Voluntarios,  
Operarios de Obras y Servicios, aproximadamente, aparte de vecinos voluntarios, 25/30 personas

Medios Materiales: Patrulla de Policía Local,  
Dos camiones de bomberos,  
Maquinaria de obras y servicios (excavadoras, dumpes, etc.)

Recursos: Los arriba mencionados

**CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA LOCAL (CECOPAL):**

Teléfono de Contacto:

699.256.630 Primer Teniente de Alcalde. Desarrollo Local y Empleo, Seguridad Ciudadana

620.400.303 Subinspector Policía Local

Disponibilidad: 24 horas

Procedimientos de activación y movilización: Contacto directo

Medios Humanos: Plantillas de Policía Local,  
Plantilla de Bomberos Voluntarios,  
Operarios de Obras y Servicios, aproximadamente, aparte de vecinos voluntarios, 25/30 personas

Medios Materiales: Patrulla de Policía Local,  
Dos camiones de bomberos,  
Maquinaria de obras y servicios (excavadoras, dumpes, etc.)

Recursos:



**SERVICIOS DE SEGURIDAD:**

**POLICÍA LOCAL:**

Teléfono de Contacto:

670 917807 / 955 782929 /620.400.303

Disponibilidad: 24 horas

Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica contacto directo

Medios Humanos: 1 Subinspector

1 Oficial

6 Policías

Medios Materiales: Patrulla

Recursos: Los que el Ayuntamiento dispone

**GUARDIA CIVIL:**

Teléfono de Contacto:

955 782010 /062

Disponibilidad: 24 horas

Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica

Recursos: Tres patrullas

12 componentes

**SERVICIOS CONTRAINCENDIOS:**

**BOMBEROS:**  DIPUTACIÓN     CONSORCIO     OTRO INDICAR: \_:

Teléfono de Contacto: 085

Disponibilidad:  24 horas

Procedimientos de activación y movilización:

Protocolo de Salida



- 1- Parque de Bomberos de Gerena
- 2- Parque de Bomberos de Aznalcollar
- 3-Parque Central

Medios Humanos: 18

Medios Materiales: dos autobombas (BRP- BNP)

Recursos:

**SERVICIOS SANITARIOS:**

SANITARIOS SAS:

Teléfono de Contacto:

955 783009/699284223

Disponibilidad: 24 HORAS

Procedimientos de activación y movilización: Contacto directo

Vía Telefónica

Recursos:

**SERVICIO APOYO LOGÍSTICO Y SOCIAL:**

**PROTECCIÓN CIVIL LOCAL: No existe en ésta localidad**

**SERVICIO APOYO SOCIAL:**

Teléfono de Contacto:

95578 3449

Disponibilidad: Horario Laboral

Procedimientos de activación y movilización: Contacto telefónico

Medios Humanos: 3/5 personas

Medios Materiales:

Recursos:



## MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE OBRAS PÚBLICAS AYUNTAMIENTO:

Teléfono de Contacto:

Policía Local

Disponibilidad: 24 horas

Procedimientos de activación y movilización: Contacto telefónico

Medios Humanos: 15/20 personas

Medios Materiales: Maquinaria industrial,

Dumpes,

Excavadoras, etc.

Recursos:

**SERVICIOS DE SUMINISTROS BÁSICOS DESTACABLES (Comida, bebida, ropa, mantas, camas, luz,...):**

Endesa:

Endesa (luz) 902516516

Aljarafoesa (agua) 902121262 954 110325

Mancomunidad de Servicios La Vega (Recogida basuras) Tf: 955.13.14.40

Teléfono de Contacto:

Disponibilidad:  24 HORAS

Procedimientos de activación y movilización:

Contacto telefónico

Medios Humanos: No definido

Medios Materiales: No definido

Recursos:



## **OTROS:**

### **Taxis**

Taxi Sebastián Rivera: 610 70 49 59

Taxi José Parra: 654 03 07 07

Taxi Manuel Carrero: 608 25 29 95 - 95 78 22 60

### **Farmacias**

Farmacia (Plaza. De la constitución) 955782133

Farmacia (Plaza. De la cantina) 955782054

### **Televisión local**

Tele Gerena 955783097

### **Supermercados**

Supermercados Virgen de la Encarnación SL. C/ Las Palomas 3, Teléfono:  
955782734

Supermercados DIA C/ Calle Rodadera Teléfono: 955117071



LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO

NOMBRE	SERVICIOS BÁSICOS	HIGIENE	CAPACIDAD	EQUIPAMIENTOS	DIRECCIÓN	COORDENADAS	
Pabellón Polideportivo Cubierto AFORO: 174 pers.	<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD	INODOROS: 17	ÁREA ABIERTA _ M2.	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, OTRO	Avenida del Ferrocarril, 2	220982	4158470
	<input checked="" type="checkbox"/> AGUA	LAVABOS: 27	ÁREA CERRADA: 1740 m2				
	<input type="checkbox"/> GENERADOR	DUCHAS: 31	HABITACIONES_____				
Antiguo Campo de Fútbol AFORO:	<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD	INODOROS: 3	ÁREA ABIERTA 5.400 M2.	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, OTROS	Carretera de El Garrobo, s/n	221477	4159411
	<input checked="" type="checkbox"/> AGUA	LAVABOS:3	ÁREA CERRADA:_____M2				
Gimnasio en IES Gerena AFORO: 40 pers.	<input type="checkbox"/> GENERADOR	DUCHAS: 9	HABITACIONES_____	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, OTROS	Carretera de El Garrobo, s/n	221126	4158618
	<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD	INODOROS: 8	ÁREA CERRADA 405 M2				
Piscina de Verano AFORO: 22 pers.	<input checked="" type="checkbox"/> AGUA	LAVABOS:8	ÁREA ABIERTA 2.100 M2.	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, OTROS	Carretera de El Garrobo, s/n	221444	4159322
	<input type="checkbox"/> GENERADOR	DUCHAS:4	ÁREA CERRADA: 225 m2				
Centro Cívico AFORO: 62 pers.	<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD	INODOROS: 13	ÁREA ABIERTA _.	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, OTROS	Avenida del Puente sin Baranda, 5	221046	4158428
	<input checked="" type="checkbox"/> AGUA	LAVABOS:14	ÁREA CERRADA: 620 m2				
Antigua Caseta Municipal AFORO: 52pers.	<input type="checkbox"/> GENERADOR	DUCHAS: 1	ÁREA ABIERTA _ M2.	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, OTROS	Avenida del Puente sin Baranda	220766	4158368
	<input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD	INODOROS:6	ÁREA CERRADA: 520M2				
	<input checked="" type="checkbox"/> AGUA	LAVABOS: 6	HABITACIONES_____				
	<input checked="" type="checkbox"/> GENERADOR	DUCHAS:1					

Sistema UTM European Datum 1950 Huso 30N

Fuente: La evacuación, dispersión y albergue: Ministerios del interior Dirección General de Protección Civil.



### ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

1. Programa de Implantación
2. Programa de Actualización



**CRONOLOGÍA**

**IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL**

ACCIONES NECESARIAS

PROGRAMA

	RESPONSABLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
<b>1. Nombramientos y constitución de la estructura</b>													
1.1	Nombramiento del Comité Asesor	Concejal Seguridad											
1.2	Nombramiento del Gabinete de Información	Alcaldesa											
1.3	Nombramiento de los Jefes de los Servicios Operativos	Jefe de la Policía Local											
1.4	Reunión constitución entes estructura PEM	Jefe de la Policía Local											
<b>2. Medios y recursos</b>													
2.1	Completar el catálogo con medios y recursos	Concejal Seguridad											
2.2	Adecuación de los procedimientos de movilización, actualización y actuación.	Jefe de la Policía Local											
2.3	Establecimiento de protocolos, convenios y acuerdos	Concejal Seguridad											
<b>3. Programas de formación continua a los Operativos</b>													
3.1	Programas de formación de servicios implicados y verificación del conocimiento del PEM	Concejal Seguridad											
3.2	Programas de formación al Gabinete de Información	Concejal Seguridad											
<b>4. Programas de información y divulgación</b>													
4.1	Información y divulgación a los Servicios Operativos	Alcaldesa											
4.2	Información y divulgación a los ciudadanos	Alcaldesa											
4.3	Información y divulgación a entidades públicas y privadas	Alcaldesa											
<b>5. Comprobación de la eficacia del modelo implantado</b>													
5.1	Realización de ejercicios y simulacros	Jefe de la Policía Local											
5.2	Análisis / Informes / conclusiones	Concejal Seguridad											
<b>. Sugerencias y mejora continua del Plan</b>													
6.1	Sugerencias para la mejora continua del Plan												

Se indican sombreados los plazos hasta los que puede durar cada acción.



CRONOLOGÍA

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

ACCIONES NECESARIAS		PROGRAMA				
		RESPONSABLE	CADA CUATRO AÑOS	CADA TRES AÑOS	BIANUAL	ANUAL
<b>1. Comprobación Nombramientos</b>						
1.1	Comprobación nombramiento del Comité Asesor	Concejal Seguridad				
1.2	Comprobación nombramiento del Gabinete de Información	Alcaldesa				
1.3	Comprobación nombramiento del Comité de Operaciones	Jefe de la Policía Local				
1.4	Comprobación nombramiento de los Jefes de los Servicios Operativos	Jefe de la Policía Local				
<b>2. Medios y recursos</b>						
2.1	Actualización catálogo de Medios y recursos	Concejal Seguridad				
2.2	Comprobación disponibilidad	Jefe de la Policía Local				
<b>3. Programas de formación continua de Servicios Operativos</b>						
3.1	Programas de reciclaje de formación a grupos implicados y Gabinete de Información.	Concejal Seguridad				
<b>4. Programas de divulgación</b>						
4.1	Divulgación a los Servicios Operativos	Alcaldesa				
4.2	Divulgación a los ciudadanos	Alcaldesa				
4.3	Divulgación a las entidades públicas y privadas	Alcaldesa				
<b>5. Comprobación de la eficacia del modelo implantado</b>						
5.1	Realización de ejercicios y simulacros	Concejal Seguridad				
5.2	Análisis / Informes / conclusiones	Concejal Seguridad				
<b>6. Sugerencias y mejora continua del Plan</b>						
6.1	Sugerencias para la mejora continua del Plan		Continua			



## ANEXO IV: ELEMENTOS VULNERABLES

### Catálogo de Elementos vulnerables:

ELEMENTOS VULNERABLES				
NOMBRE	TIPO	COORDENADAS		PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
		X	Y	
Centro Casco Urbano	NÚCLEOS POBLACIONALES	221233	4158700	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Centro del Municipio	NÚCLEOS POBLACIONALES	220241	4161190	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Centro Salud	CENTROS SANITARIOS	221582	4158563	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Escuela Municipal de Música	CENTROS DE ENSEÑANAZA	220874	4158300	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Guardería Infantil Jardín de Colores	CENTROS DE ENSEÑANAZA	221257	4159266	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
CP Fernando Feliu	CENTROS DE ENSEÑANAZA	221355	4158601	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
(estación) (PUA)	CENTROS DE ENSEÑANAZA	221172	4158445	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
CP Fernando Feliu	CENTROS DE ENSEÑANAZA	221355	4158601	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
IES Gerena	CENTROS DE ENSEÑANAZA	221126	4158618	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Guardería Privada Pachin	CENTROS DE ENSEÑANAZA	221363	4158551	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Polígono Industrial "Fontanilla"	INDUSTRIAL	222509	4158650	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Fabrica de Explosivos "Maxam"	INDUSTRIAL	220640	4166325	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Piscina y Pabellón Cubierto MANUEL	DEPORTIVO	220982	4158470	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO



SANTOS GARCIA				
Piscina Municipal	DEPORTIVO	221444	4159322	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Antiguo Campo de Fútbol	DEPORTIVO	221477	4159411	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Nuevo Campo de Fútbol	DEPORTIVO	220688	4158180	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Ayuntamiento	APOYO LOGISTICO	221052	4158049	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
HELIPUERTO	APOYO LOGISTICO	221591	4158659	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Televisión Local "tele Gerena"	APOYO LOGISTICO	221256	4158807	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Nave Municipal. Antigua Caseta	APOYO LOGISTICO	220766	4158368	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Deposito Aljarafesa ((Iglesia y Zarzalejos	INSTALACIONES Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS	221023	4157987	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Tendido Alta Tensión	CENTROS Y REDES DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN ENERGÉTICA	223859	4158685	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Mina Las Cruces	INDUSTRIAS DEL SECTOR QUÍMICO	225651	4154633	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Iglesia etc.	BIENES CULTURALES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	220991	4157954	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Antigua Cantera. Humedal "la Piedra Cortada"	PARQUES, RESERVAS Y PARAJES NATURALES	221514	4159992	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Antigua Cantera	PARQUES, RESERVAS Y PARAJES NATURALES	221725	4158775	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Policía Local	SEGURIDAD	221459	4158422	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO



Guardia Civil	SEGURIDAD	221737	4158246	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Parque Bomberos	CONTRAINCENDIOS Y SALVAMENTO	221774	4158193	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Centro Cívico	APOYO SOCIAL	221046	4158428	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Casa Hermandad de la Vera Cruz	APOYO SOCIAL	221114	4158099	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Casa Hermandad Ntra. Sra. Encarnación	APOYO SOCIAL	221250	4158143	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Gasolinera Camino del Molino	GASOLINERA	220640	4158311	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Gasolinera CAMPSA	GASOLINERA	222323	4156932	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Residencia de ancianos Molino de Viento	OTROS	221504	4158978	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Cementerio	OTROS	221052	4158635	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Silo	OTROS	220875	4158299	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Recinto Ferial	OTROS	220624	4158101	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

## Sistema UTM Europeam Datum 1950 Huso 30N



### ANEXO V: PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN			
NOMBRE	TIPO	MECANISMO DE INTEGRACIÓN	ELEMENTO VULNERABLE
Gasolinera Camino del Molino	GASOLINERA	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Gasolinera CAMPSA	GASOLINERA	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Recinto Ferial	OTROS	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Fabrica de Explosivos "Maxam"	INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Mina Las Cruces	INDUSTRIAS DEL SECTOR QUÍMICO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

Quedará establecido que en caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura del Plan de Autoprotección quedará integrada en la misma. La dirección del Plan de Autoprotección mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.